



Universidad Nacional de ex Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencia: de la Salud

Comodoro Rivadavia, 12 de setiembre de 2018.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que quién suscribe la presente, Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, autoriza el pago de la Factura N° 0002-0000037 cuya Razón Social corresponde a **ALLARD JOSÉ OSCAR**.

Que corresponde al pago de honorarios profesionales, por trabajos realizados a terceros, en el marco del proyecto *Análisis Tectonoestratigráfico del offshore en el Centro Norte de la Cuenca del Golfo San Jorge*.

Que el presente gasto será asumido con fondos de RECURSOS PROPIOS-Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX- Fuente 12.

POR ELLO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 0002-00000037 cuya Razón Social corresponde a ALLARD JOSÉ OSCAR, por un monto de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) debido al pago de honorarios profesionales, por trabajos realizados a terceros, en el marco del proyecto Análisis Tectonoestratigráfico del offshicre en el Centro Norte de la Cuenca del Golfo San Jorge.

Art.2°) Imputar a fondos de RECURSOS PROPIOS- Unidad Ejecutora ALLARD/FOIX- Fuente 12.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 806/18

MSC ANTONIA L. BLANCO DECANA Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.